



F115-1

Marcos Paz,

29 DIC 2023

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119, último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Seguridad, para la afectación de **Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros Servicios asociados**". Los mismos serán rendidos mensualmente y presentados en La Departamental La Plata.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETO N°

ARTICULO 1° Incrementese el Cálculo de Recursos vigente, en la **jurisdicción 1110158000** - actividad **01.01.00**. Por la suma de \$ 15.641.340,00.- (Pesos Quince Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cuarenta con 00/100),

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 17.501.31.

2

ARTÍCULO 2°: Incrementese el Presupuesto de Gastos Vigente, en la Jurisdicción 1110162000 - actividad 16.04.00. Por la suma de \$ 15.641.340,00.- (Pesos Quince Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cuarenta con 00/100).

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincia

En las siguientes imputaciones

2.5.6.0 Combustible y lubricantes \$1.641.340,00

2.9.6.0 Repuestos y Accesorios \$14.000.000,00

TOTAL	\$ 15.641.340,00
-------	------------------

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA MÉS MOREL
SECRETARIA DE ASESORIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 7115 Año 2023 Folio 9797